

OFICINA DE PARTES
RECI BIDO
Hora _____ Fecha 7/6

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 141-1 /

VISTOS :

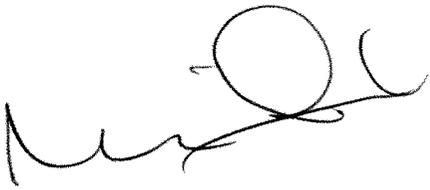
Lo solicitado por la **Sra. NILDA DE LAS MERCEDES CAMPOS OPAZO**, en orden de reducir su jornada de trabajo; lo autorizado por el señor Director de Servicios Estudiantiles, en nota USS N° 030-2001, de fecha 22 de Mayo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 01 de Junio de 2001, la reducción de su actual jornada, solicitada por la **Sra. NILDA DE LAS MERCEDES CAMPOS OPAZO**, Médico de la Unidad Servicio Salud, de Dedicación Compartida (22 horas semanales) a Dedicación Horaria (11 horas semanales). En consecuencia, a contar de la misma fecha, la Sra. Campos Opazo reducirá sus remuneraciones, en la misma proporción de la jornada.
2. Por efecto de lo anteriormente dispuesto, entiéndase transformado, a contar de la misma fecha, el puesto que ocupa la Sra. Campos Opazo, en uno de MEDICO D.H.-11, nuevo ítem 010179 (20915).
3. La Dirección de Servicios Estudiantiles comunicará a la interesada, lo dispuesto en la presente resolución, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbese al Director de Servicios Estudiantiles, a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Junio de 2001.-


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/erg

2001-077